



 Yo Soy Tomalá

Municipalidad de Tomalá, Lempira

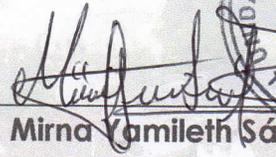


municipalidadtomalaoficial@yahoo.es

Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante el mes de ENERO del año 2022 se emitió 1 permiso de EXTRACCIÓN DE ARENA Y PIEDRA (balastre). en el municipio de Tomalá Lempira.




Licda. Mirna Yamileth Sánchez Rodríguez

Jefe de la Unidad Municipal Ambiental



Municipalidad de Tomalá, Lempira

Permiso para extraer arena

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental del municipio de Tomalá Departamento de Lempira, por medio de la presente el Señor: **LUIS ALONSO BENITEZ SANDOVAL** número de Identidad 1303-1989-00193 de Tomalá Lempira se le concede el permiso para que pueda realizar **LA EXTRACCION DE 4 VIAJES DE BALASTRE** Está Ubicado En El Basurero De Tomalá Lempira.

Ley General Del Ambiente y su Reglamento Artículo 65. La Extracción de Arena y Piedra se sujetarán a las normas técnicas de prevención que establezca el reglamento respectivo de la presente ley, a efecto de evitar el impacto negativo que dichas actividades pueden producir en el medio ambiente y en la salud humana. Corresponde a las municipalidades vigilar el cumplimiento de esas normas técnicas en el término de sus respectivas Jurisdicciones.

Dicho permiso solo tiene valides para el día jueves 13 ENERO

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en el municipio de Tomalá a los TRECE DIAS del mes de ENERO del año 2022

Luis Antonio Benitez

SOLICITANTE

Mirna Yamileth Sánchez
JEFE UMA

Licda. Mirna Yamileth Sánchez

